

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Caja		300.00	300.00
Bancos	(1)	441,348.73	554,208.91
Equivalentes de efectivo	(2)	376,042.70	-
		<b>817,691.43</b>	<b>554,508.91</b>

(1) Corresponde a saldos en bancos nacionales sin restricciones y de libre disposición.

(2) Corresponde a una póliza de acumulación en el Banco de Guayaquil a 32 días plazo a una tasa de interés anual 3,15% con vencimiento el 16 de enero de 2017.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluido en el estado de situación financiera separado clasificado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo método directo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos por dólares de los estados unidos de América.

**8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Cientes no relacionados		686,530.54	1,186,142.51
(-) Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(1)	(23,289.00)	(23,289.00)
		<b>663,241.54</b>	<b>1,162,853.51</b>

(1) La Compañía estableció la provisión por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar, algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son; dificultades financieras del deudor, probabilidad de que el deudor inicie un proceso de quiebra y el incumplimiento o falta de pago; así como también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera de clientes.



El movimiento de la provisión para deterioro del valor de las cuentas por cobrar, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Saldo Inicial	(23,289.00)	(8,364.00)
Provisión del año	-	(14,925.00)
Saldo final	(23,289.00)	(23,289.00)

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Deudores Varios	6,485,20	2,271,62
Cuentas por cobrar empleados	211,05	1,153,47
Anticipos empleados	30,00	1,318,63
Cuentas por Liquidar	-	2,969,87
	6,726,25	5,441,97

10. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Inventario Equipos	120,768.25	162,985.20
Inventario Refacciones	312.52	(35,885.49)
	121,080.77	127,099.71

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Crédito tributario de IVA	25,384,33	67,167,67



## 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de la composición del valor neto por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
<b>Propiedades, planta y equipo, neto:</b>		
Muebles de oficina	16,466.16	18,946.08
Equipo de oficina	3,407.62	4,171.18
Equipo de computación	10,750.35	21,035.27
	<b>30,624.13</b>	<b>44,152.53</b>
Diciembre 31,	2016	2015
<b>Propiedades, planta y equipo, costo:</b>		
Muebles de oficina	31,840.29	31,840.29
Equipo de oficina	7,635.83	7,635.83
Equipo de computación	69,599.22	69,599.22
	<b>109,075.34</b>	<b>109,075.34</b>
Diciembre 31,	2016	2015
<b>Propiedades, planta y equipo, depreciación acumulada:</b>		
Muebles de oficina	(15,374.13)	(12,894.21)
Equipo de oficina	(4,228.21)	(3,464.65)
Equipo de computación	(58,848.87)	(48,563.95)
	<b>(78,451.21)</b>	<b>(64,922.81)</b>

ESPACIO EN BLANCO



Los movimientos de propiedades, maquinarias y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles de oficina	Equipo de oficina	Equipo de computación	Total
<b>Año terminado en diciembre 31, 2016:</b>				
Saldo inicial	18,946.08	4,171.18	21,035.27	44,152.53
Adiciones	-	-	-	-
Gasto depreciación	(2,479.92)	(763.56)	(10,284.92)	(13,528.40)
<b>Saldo final</b>	<b>16,466.16</b>	<b>3,407.62</b>	<b>10,750.35</b>	<b>30,624.13</b>
<b>Año terminado en diciembre 31, 2015:</b>				
Saldo inicial	10,866.00	4,934.74	19,745.93	35,546.67
Adiciones	10,560.00	-	10,679.86	21,239.86
Gasto depreciación	(2,479.92)	(763.56)	(9,390.52)	(12,634.00)
<b>Saldo final</b>	<b>18,946.08</b>	<b>4,171.18</b>	<b>21,035.27</b>	<b>44,152.53</b>

ESPACIO EN BLANCO

**13. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde principalmente depósitos en garantía por un valor de US\$ 9.001,73 y US\$ 9.601,73 respectivamente.

**14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde principalmente a la deuda contraída con los proveedores de inventarios y de servicios para poder cubrir las necesidades de la compañía por un valor de US\$ 388.668,72 y 687.288,07 respectivamente.

**15. DIVIDENDOS POR PAGAR.**

Al 31 de diciembre de 2015 corresponde dividendos pendientes de pago de resultados de ejercicios anteriores, los cuales se fueron liquidando de manera mensual en todo el año 2016.

**16. PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

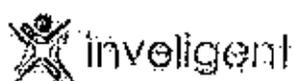
Diciembre 31,	2016	2015
Con el IESS	17,825.75	16,688.07
Beneficios de ley a empleados	22,359.46	24,937.35
Participación trabajadores (1)	29,690.17	64,185.06
<b>Saldo final</b>	<b>69,875.38</b>	<b>105,810.48</b>

(1) El movimiento de participación trabajadores, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Saldo inicial	64,185.06	106,121.00
Provisión del año	29,690.17	64,185.06
Pagos	(64,185.06)	(106,121.00)
<b>Saldo final</b>	<b>29,690.17</b>	<b>64,185.06</b>

**17. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:



Diciembre 31,	2016	2015
IVA en ventas	81.560,12	100.365,08
Retenciones en la fuente de IR	4.536,23	4.267,22
Impuesto a la renta del ejercicio (1)	3.939,92	26.012,96
Retenciones en la fuente de IVA	544,79	334,33
Contribuciones solidarias	494,05	-
	<b>91.075,11</b>	<b>130.979,59</b>

(1) El movimiento del impuesto a las ganancias se puede ver en la Nota 20.

#### 18. INGRESOS DIFERIDOS.

Corresponde a facturación de servicios anticipados que se irán reconociendo en el ingreso de acuerdo a su grado de terminación. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Facturación anticipada 2016	148.491,01	-
Facturación anticipada 2012	48.000,03	48.000,03
Facturación anticipada 2015	-	59.431,20
	<b>196.491,04</b>	<b>107.431,23</b>

#### 19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación. Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Jubilación patronal (1)	58.061,96	47.661,24
Otros beneficios no corrientes (2)	38.093,40	31.975,72
	<b>96.155,36</b>	<b>79.636,96</b>

(1) El movimiento de la provisión por jubilación patronal, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Saldo Inicial	47,661,24	34,543,00
Costo laboral por servicios actuales	12,237,23	13,118,24
Costo financiero	2,251,19	-
Pérdida actuarial reconocida en OBD	(981,70)	-
Efecto reducción liquidaciones anticipadas	(3,106,00)	-
<b>Saldo final</b>	<b>58,061,96</b>	<b>47,661,24</b>

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

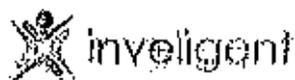
Diciembre 31,	2016	2015
Saldo inicial	31,975,72	9,412,72
Costo laboral por servicios actuales	7,099,82	25,000,00
Costo financiero	1,475,53	-
Pérdida actuarial reconocida en OBD	(613,38)	-
Efecto reducción liquidaciones anticipadas	(1,844,29)	(2,437,00)
<b>Saldo final</b>	<b>38,093,40</b>	<b>31,975,72</b>

Un resumen de hipótesis actuariales, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Tasa de descuento	8,21%	8,21%
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de crecimiento de los sueldos	3,95%	3,95%
Tasa de crecimiento del salario básico uni	0,00%	0,00%
Tiempo de servicio promedio en años	-	-
Tabla de mortalidad e invalidez	IESS 2002	IESS 2002

## 20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%. Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.



Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La Compañía no se encuentra inmersa en las disposiciones antes mencionadas, la tasa de impuesto a las ganancias para los años 2016 y 2015 asciende a 22%.

#### **Pago mínimo de impuesto a la renta.**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del Impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el Imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:



Diciembre 31,	2016	2015
Utilidad contable	-	30,225,43
Menos: (Ingresos excentos)		
Más: (gastos no deducibles)		
Otros gastos	5,600,68	12,225,56
Gastos no deducibles	4,830,50	1,605,38
Baja de activos	-	211,26
Interes y multas	193,90	-
Impuestos	187,08	-
Horas extras	108,78	-
Contribución Solidaria	1,328,04	-
Otros no deducibles		
Amortización de pérdidas	(3,062,24)	-
Liberación (constitución) de impuestos diferidos	(673,69)	-
Utilidad gravable	9,186,74	44,267,63
Impuesto a la renta afectada por la tasa impositiva	2,021,08	9,738,88
Impuesto a la renta mínimo	34,359,56	27,645,04

(1) El movimiento del impuesto a la renta fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Saldo inicial	-	-
Provisión	43,275,09	85,035,94
Anticipo	-	-
Retenciones en la fuente (Pagos)	(13,322,21) (26,012,96)	(59,022,98)
Saldo final por pagar	(1) 3,939,92	26,012,96

(1) Nota 17.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

## 21. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la compañía no ha determinado impuestos diferidos que deban ser reportados.

## 22. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está constituida por 5,000 participaciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de 1 dólar cada una.

## 23. RESERVAS.

**Reserva legal.**- La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se procedió con la apropiación de la reserva legal.

## 24. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta cuenta está conformada por:

**Ganancias acumuladas:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la liquidación de impuestos u otros.

**Resultados acumulados provenientes adopción por primera vez de las NIIF:** Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF" como lo determina la NIIF 1.



**25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

Corresponde principalmente a la venta de equipos, refacciones, prestación de servicios de software e implementación.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Venta de bienes	2,124,006.79	4,083,547.26
Prestación de servicios	949,482.37	1,041,998.75
	<b>3,073,489.16</b>	<b>5,125,546.01</b>

**26. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.**

Corresponde principalmente al costo en la venta de bienes, donde se destacan el costo de venta de la mercadería, los descuentos y devoluciones.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Costo de Venta equipos	1,389,509.66	3,079,317.76
Costo de Venta Servicios	38,984.98	145,200.15
Costo de Venta Refacciones	22,511.57	16,756.01
	<b>1,451,006.21</b>	<b>3,241,273.92</b>

ESPACIO EN BLANCO

**27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	729,180.82	700,566.95
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	156,591.07	146,080.88
Gasto planes de beneficios a empleados	121,301.92	112,626.99
Beneficios sociales e indemnizaciones	90,649.53	113,507.87
Arrendamiento operativo	83,954.81	80,665.31
Otros gastos	65,563.18	72,089.87
Transporte	34,577.19	43,852.34
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	23,325.82	24,361.54
Mantenimiento y reparaciones	17,483.53	11,795.04
Gastos de viaje	13,874.78	21,690.38
Depreciaciones:	13,528.40	12,634.37
Impuestos, contribuciones y otros	9,172.36	8,572.16
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	7,509.61	6,085.07
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	933.80	28.20
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	112.82	152.28
Gasto deterioro:	-	14,925.20
	<b>1,367,759.64</b>	<b>1,369,634.45</b>

**28. GASTOS DE VENTA.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Comisiones	28,298.98	17,272.36
Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	4,595.33	4,903.15
Promoción y publicidad	5,312.82	25,494.29
	<b>38,207.13</b>	<b>47,669.80</b>

**29. GASTOS FINANCIEROS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Comisión bancaria	34,860.10	47,339.89
Intereses	112.02	104.33
	<b>34,972.12</b>	<b>47,444.22</b>

**30. OTROS INGRESOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Intereses financieros	11,027.28	4,441.96
Otros ingresos	5,363.15	3,934.81
	<b>16,390.43</b>	<b>8,376.77</b>

**31. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre éstas respeten el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

El artículo innumerado quinto posterior al Art. 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala: "Art. (...) Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables..."

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511, de fecha 29 de mayo de 2015 en concordancia con la resolución NAC-DGERCGC16-00000532 del 30 de diciembre de 2016, el Servicio de Rentas Internas establece las condiciones y metodología para los contribuyentes envíen información sobre Precios de Transferencia, en forma específica para compañías con operaciones entre parte relacionadas locales las condiciones de envío son:

- i) declarar una base imponible del Impuesto a la Renta menor a cero,
- ii) hacer uso de cualquier beneficio o incentivo tributario incluidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión,
- iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades,
- iv) Sean operadores y/o administradores de ZEDES,
- v) Se dediquen a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables y,
- vi) tengan titulares de derechos representativos de capital con residencia en Paraísos Fiscales.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000,000.00), bajo las condiciones antes expuestas, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000,000.00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Al 31 de diciembre de 2016, conforme el análisis de la normativa vigente la Compañía cumple las condiciones de exención de la norma y por ende no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia ni está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Durante el año 2016 las operaciones de la Compañía con partes relacionadas superaron el importe acumulado mencionado de USD 3,000,000.00, razón por la cual cumplió con la obligación de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en los plazos establecidos por la administración tributaria.

**32. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

**33. SANCIONES.****▪ De la Superintendencia de Compañías.**

No se han aplicado sanciones a SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**▪ De otras autoridades administrativas**

No se han aplicado sanciones significativas a SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**34. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**35. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

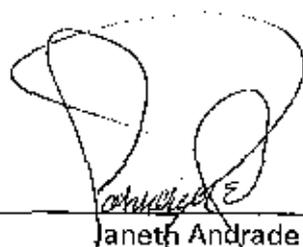
Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 24 de marzo de 2017 y serán presentados a su Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

---



Farzin Ashraghi  
Gerente General

---



Janeth Andrade  
Contadora General